



DECRETO ALCALDICIO Nº <u>6235</u> / APRUEBA CONVENIO SUBVENCION AÑO 2024 QUE INDICA.

REQUINOA,	2 4 OCT 2024
-----------	--------------

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3.184 de fecha 18/10/2024 que aprueba otorgar subvención a Organizaciones Comunitarias, aprobadas por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 118 de fecha 10/10/2024.

El Convenio de fecha 18/10/2024 suscrito entre el CLUB DEL ADULTO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE FATIMA LOS LIRIOS, Rut N° 65.060.860-7, representado por su presidente Sr. CARLOS PINO ROMERO, y la llustre Municipalidad de Requínoa, para la ejecución del proyecto de subvención año 2024, consistente en la adquisición de 38 buzos bordados con identificación del club, por un monto de \$1.582.700.-

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de fecha 18/10/2024 suscrito entre el CLUB DEL ADULTO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE FATIMA LOS LIRIOS, Rut N° 65.060.860-7, representado por su presidente Sr. CARLOS PINO ROMERO, y la llustre Municipalidad de Requínoa, para la ejecución del proyecto de subvención año 2024, consistente en la adquisición de 38 buzos bordados con identificación del club, por un monto de \$1.582.700.-

ESTABLEZCASE que la Organización deberá rendir los fondos asignados y de manera documentada en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el día 30/11/2024, los cuales deberán ser utilizados sólo para los fines con que fueron concedidos.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO E

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CARLOS ARRIAGADA BLANCO ALCALDE (\$)

CAB/MBQ/mbq Distribución:

- Secretaría Municipal
- Organización
- DAF
- Archivo Convenios